

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se deja constancia en el sentido que revisado el expediente no se encontró embargo de remanentes en este proceso ejecutivo.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 04 de abril de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : JUAN DAVID GIRALDO RAMÍREZ
C.C. Nro. 4.343.938
Demandadas : SONIA MAYERLI TRIVIÑO
C.C. Nro. 1.022.346.463
MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ PINZÓN
C.C. Nro. 30.309.947
Radicado : 17-042-4089-001-2022-00010-00

Asunto : TIENE EMBARGADO REMANENTES – SURTE EFECTOS
Interlocutorio : Nro. 184

TÉNGANSE EMBARGADOS LOS REMANENTES Y/O BIENES que se llegaren a desembargar a la codemandada **MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ PINZÓN** identificada con la **C.C. Nro. 30.309.947**, en este proceso ejecutivo de única instancia adelantado en su contra por el señor **JUAN DAVID GIRALDO RAMÍREZ** y para el siguiente juicio:

REF.
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JORGE ORLANDO CÁRDENAS TANGARIFE
C.C. Nro. 75.086.238
DEMANDADA: MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ PINZÓN
C.C. Nro. 30.309.947
JUZGADO: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE
MANIZALES, CALDAS
RADICADO: 170014003009-2022-00081-00

Líbrese oficio, comunicando que la medida **SURTE LOS EFECTOS** esperados del Art. 466 del Código General del Proceso, y que en su debida oportunidad procesal se pondrán a disposición los remanentes y/o bienes que llegasen a quedar a la codemandada **MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ PINZÓN** identificada con la **C.C. Nro. 30.309.947**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 046 fijado el 05 de abril de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

**Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77592fa876b8f18f13c5a0df260d66eb3e6f20b75aa9f61a270292fc83d6966f**

Documento generado en 04/04/2022 07:49:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**